

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 717/2023

Viedma, 07 de septiembre de 2023.

VISTO: El expediente N° CRH23-3, caratulado: “ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL S/ LLAMADO A CONCURSO PUBLICO DE TITULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN (DISEÑADOR EN COMUNICACION VISUAL - LOCALIDAD DE VIEDMA); la Ley Orgánica del Poder Judicial K Nro. 5190; el Reglamento Judicial; las Resoluciones Nro. 257/23-Pdta.STJ y Nro. 584/23-Pdta.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por los actuados referidos en el visto tramita la cobertura de un (1) cargo de Diseñador en Comunicación Visual, con categoría salarialmente equiparada a Oficial Principal, dependiente funcional y jerárquicamente de la Escuela de Capacitación del Poder Judicial de Río Negro con asiento en la ciudad de Viedma.

Que por Resolución Nro. 257/23-Pdta.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público Externo de Títulos, Antecedentes y Oposición -cfme. Ley Orgánica 5190, Acordada Nro. 023/22-STJ y Reglamento Judicial para cubrir el cargo referido en el considerando precedente y por Resolución Nro. 584/23-Pdta.STJ se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido Llamado a Concurso, ocupando el primer lugar la Diseñadora Gráfica Paula Tortarolo.

Que a fs. 55 el Contador General, informó sobre la existencia de un (1) cargo vacante de Diseñador en Comunicación Visual equiparado salarialmente a la categoría de Oficial Principal para satisfacer la presente necesidad de personal, y a fs. 56 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 58 obra informe del Área de Gestión Humana certificando que la Diseñadora Grafica Paula Tortarolo ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, corresponde tramitar la designación de la profesional referida en considerando anterior en el cargo de Diseñadora en Comunicación Visual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Resolución Nro. 257/23-Pdta.STJ, con categoría salarialmente equiparada a Oficial Principal, dependiente funcional y jerárquicamente de la

Escuela de Capacitación del Poder Judicial de Río Negro con asiento en la ciudad de Viedma.

Que la postulante Paula Tortarolo, deberá acreditar, a la fecha de asunción en el cargo, su desvinculación definitiva del Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Río Negro o, en su defecto, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes, caso contrario, se dejará sin efecto su designación como agente del Poder Judicial.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15, a fs. 59/61 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3º, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello:

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial a la Diseñadora Gráfica **Paula Tortarolo (CUIL: 27-29131872-5)** a partir del **02/10/2023**, en el cargo de Diseñadora en Comunicación Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la Resolución Nro. 257/23-Pdta.STJ, con categoría salarialmente equiparada a Oficial Principal, dependiente funcional y jerárquicamente de la Escuela de Capacitación del Poder Judicial de Río Negro con asiento en la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- La profesional recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sra. Presidenta del Superior Tribunal de Justicia.

Artículo 3º.- Hacer saber a la postulante Paula Tortarolo que deberá acreditar, a la fecha de asunción en el cargo, su desvinculación definitiva del Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Río Negro o, en su defecto, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes, caso contrario, se dejará sin efecto su designación como agente del Poder Judicial.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ.

VINCI - Gerente de Gestión Humana.